

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

003358
22 AGO 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS", con matrícula mercantil No 4405903, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, de propiedad de la sociedad, ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE., con matrícula mercantil No 178359 y NIT 800033319-8, domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor DAVID BARRERO PINILLOS, con cédula de ciudadanía No 22.525, en su calidad de Representante legal de la sociedad ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE., con matrícula mercantil No. 178359 y NIT 800033319-8, domiciliada en la carrera 46 No 48-91 de la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico y propietario del establecimiento de comercio "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS", con matrícula mercantil No 4405903, con domicilio en la carrera 46 No 48-91 de la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, solicitó mediante radicado No. 53790 del 10 agosto de 2007, el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS".

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 069-1 al establecimiento de comercio "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS", con matrícula mercantil No 4405903, con domicilio en la carrera

R. Barrero

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS", con matricula mercantil No 4405903, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, de propiedad de la sociedad, ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE., con matricula mercantil No 178359 y NIT 800033319-8, domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

46 No 48-91 de la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, de propiedad de la sociedad ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE., con matricula mercantil No. 178359 y NIT 800033319-8, domiciliada en la carrera 46 No 48-91 de la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resoluciones Nos. 1555 del 2005 y 1200 del 2006., para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS", con matricula mercantil No 4405903, con domicilio en la carrera 46 No 48-91 de la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, Representada legalmente por el señor DAVID BARRERO PINILLOS, con cédula de ciudadanía No 22.525, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

| Nombre | Identificación | Registro Médico | Cargo |
|--------------------------------|----------------|-----------------------|------------------|
| CATHERIN ESTHER MORON PACHECO | 32888098 | 08-1979-2005 | Médico Principal |
| BETSY LILIANA GONZALEZ SILVA | 32769252 | 08-2216-2005 | Médico Suplente |
| LUCYMAR LASPRILLA BARRERO | 32796237 | 25-3141-2001 | Médico Suplente |
| MARIA PATRICIA CANO PEREZ | 22548883 | 23-0315-2005 | Médico Suplente |
| DIANA CECILIA BARRERO CALLEJA | 32704733 | 1030/08-1037-02-07-99 | Psicóloga |
| ROSALBA DEL CARMEN CARRILLO R. | 32692135 | 08-002855-2007 | Psicóloga |
| RICARDO ENRIQUE BUELVAS VELEZ | 72207682 | 1994-2007 | Optómetra |
| BAIRON SOLANO HEREDIA | 72431010 | 08-003694-2005 | Optómetra |
| LILIANA PATRICIA DE LA HOZ | 32779223 | 092-08-00-144698 | Fonoaudiólogo |

[Handwritten signature]

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS", con matricula mercantil No 4405903, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, de propiedad de la sociedad, ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE., con matricula mercantil No 178359 y NIT 800033319-8, domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS", como número de registro el código: 000080010008000333198, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS" por el Organismo de Certificación ICONTEC., el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cincuenta y uno (51).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS", con matricula mercantil No 4405903, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, de propiedad de la sociedad, ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE., con matricula mercantil No 178359 y NIT 800033319-8, domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

22 AGO 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyecto: ^{tr} Saul Vergel Navarro
Revisó: Haroldo Trillos
16/6/2007



Notificación

| | |
|----------------------|---|
| Sociedad: | "ESCUELA DE MANEJO AUTOMOVIL CLUB DE LA COSTA S. EN C. IPS" |
| Nit.: | 800033319-8 |
| Representante Legal: | DAVID BARRERO PINILLOS |
| Cédula Ciudadanía: | 22.525 |
| Dirección: | carrera 46 No 48-91 |
| Teléfono: | 3441895 |
| Ciudad: | Barranquilla |